



Bogotá restringe el expendio y consumo de alcohol para las celebraciones del 31 de diciembre, dados los buenos resultados de medidas en Nochebuena.

- *A partir de este 31 de diciembre a las 00:00 horas y hasta el próximo 01 de enero a las 11:59 pm, en Bogotá estará prohibido el expendio de alcohol y consumo de bebidas alcohólicas. Esta medida incluye prohibición en los domicilios.*
- *Gracias a las medidas implementadas el 24 y 25 de diciembre, los homicidios se redujeron en el 23% y las lesiones personales el 72%, comparados con las mismas fechas del año anterior.*
- *El Distrito insiste a la ciudadanía que las reuniones familiares se lleven a cabo solamente con el círculo familiar más cercano de convivencia. También, pide restringir el consumo de licor tanto para no relajar las medidas de bioseguridad y prevención del Covid-19, prevenir accidentes viales o riñas que pueden alterar la tranquilidad familiar.*
- *A los viajeros que retornen a Bogotá, se les recomienda permanecer al menos una semana en sus hogares y aplicar la estrategia DAR (Detecto, Aíslo y Reporto) con el fin de cuidarnos entre todos y evitar nuevos contagios.*

Bogotá D.C., diciembre 29 de 2020. Este martes, en compañía del Secretario de Seguridad, Hugo Acero; el comandante de la Policía de Bogotá, Óscar Gómez Heredia y el comandante de la Brigada XIII del Ejército, David Gómez; la alcaldesa Claudia López hizo la evaluación de los resultados del Plan Navidad implementado, en especial para Nochebuena, y con base en ellos explicó las medidas adicionales que se implementarán para la celebración de fin de fin de año.

En este sentido, tras revisar que, gracias a las medidas implementadas, el 24 y 25 de diciembre los homicidios se redujeron en el 25% y las lesiones personales el 72% en relación con el año 2019, la administración distrital tomó la decisión de decretar a partir de este 31 de diciembre a las 00:00



horas y hasta el próximo 01 de enero a las 11:59 pm, la restricción total a la venta de bebidas alcohólicas, en cualquier establecimiento de comercio. Tampoco se podrán hacer domicilios de bebidas embriagantes en la capital del país. Con esta medida se busca mantener el buen comportamiento de varios indicadores que mejoraron sustancialmente en Nochebuena, entre los que destacan la reducción de delitos sexuales y la violencia intrafamiliar con una baja del 80%, y el hurto a comercio con una reducción del 72%, además de lo ya mencionado.

La Alcaldesa de Bogotá y el Comandante de la Policía agradecieron a la ciudadanía su voluntad de acatar las medidas establecidas, incluidas las implementadas para la Final del Fútbol colombiano que también mostraron buenos resultados, pues no se registraron víctimas fatales asociadas a la celebración.

Cabe recordar que, tanto en Bogotá como en Cundinamarca, continúa la medida de prohibición del uso de pólvora, solamente están autorizados los expertos en su manipulación. Esto porque pese a que disminuyó el número de lesionados por pólvora con respecto a 2019, ya van 13 menores de edad heridos este año.

Por su parte, desde la Policía y la administración distrital reforzarán la inspección, vigilancia y control en las localidades sobre la prohibición de venta y consumo de licor, fiestas clandestinas; así como el uso y la venta de pólvora.

Finalmente, la Alcaldesa les pidió a los ciudadanos que saldrán de viaje en esta temporada de fin de año que a su regreso apliquen la estrategia DAR (Detecto - Aíslo - Reporto), que se queden en casa si tienen síntomas y reporten a su EPS, a la Línea 123 o a CoronApp su situación de salud y sus contactos, y cumplan con su periodo de aislamiento. Y recordó que, en todo caso, las personas que presenten algún síntoma deben quedarse en casa por 14 días.